

**PLANIFICACION:** ATENCIÓN AL ALUMNADO EN AUSENCIA DE PROFESORADO: **Artículo 7 de la Orden 9 de octubre de 2013 y DECRETO 81/2010 de 8 de julio (ROC)**

COMPETENCIAS	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL DE LOGRO (cuantitativo, cualitativo)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
				Indicadores de evaluación	Responsable /s	Toma de decisiones
1. Elaborar un plan de atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado.	Jefe de Estudios	Mes de Septiembre	100% cubiertas todas las ausencias. En el plan de sustituciones, contaremos con el profesorado de apoyo inclusivo.	Que los criterios del plan estén incluidos en la PGA y que el profesorado los conozca.	Jefatura de Estudios Tutor/a	
2. Proponer actividades que realizará el alumnado en los casos de ausencia de profesorado. Deberán favorecer la adquisición de las competencias básicas.	Tutor/a, profesor/a ausente.		100% de la existencia por nivel de las diferentes propuestas didácticas (según el ámbito) en las diferentes zonas y/o contextos.	En cada aula, tener distribuidos en los diferentes contextos y/o zonas, actividades propuestas.		
3. Este plan de atención se incluirá en la programación general anual y en el constarán los criterios establecidos para la elaboración de las actividades y las tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.	Director/Jefe de Estudios		En las sustituciones seguir el horario y la programación de aula ante las ausencia del profesor/a.	Cumplimiento de la SA o programación de aula.		